ACTA DE REUNION E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE SEÑALETICAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY".

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 04 de setiembre de 2020, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del CONGRESO NACIONAL.

2- Antecedentes.

a. ID 384.601.
b. Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 390 y 530, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.
c. Monto previsto: G. 500.000.000.- (guaraníes quinientos millones).
d. Sistema de Adjudicación: Por ítems.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 11/08/2020. Expediente N° 310246.
f. Fueron invitadas las siguientes empresas:
    1. CREANDO S.A.
    2. GRABOMIX
    3. IP PUBLICIDAD VIAL
    4. NEMPRE PRODUCCIONES
    5. PUBLITEX S.R.L.
    6. RODRIGUEZ HNOS S.R.L.
    7. ROKA
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 2468 de fecha 10 de agosto de 2020, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 04 del mes de setiembre del 2020 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Declararon en sus ofertas los siguientes correos, que será el medio de comunicación:

Nro.	Oferente	Declaro en su oferta la dirección de correo electrónico	RUC
1	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	administración@rodriguezhnos.com.py	80023123-6
2	NEMPRE PRODUCCIONES	licitacion@nempre.com / adjudicaciones@nempre.com	2.515.412-5
3	BLANCA MARIN	bmserviciospublic@gmail.com / blancamarin_17@hotmail.com bmcartel@hotmail.com	388.022-2

Durante el acto de apertura, se realizaron las siguientes observaciones:

El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES dejo constancia que la firma RODRIGUEZ HNO. S.R.L., no presenta Certificado de Origen Nacional, tampoco acta de recepción final. Y la firma BLANCA MARIN, no presenta IPS, solo presenta 1 (un) contrato, no presenta acta de recepción final, no presenta especificaciones técnicas. La representante de BLANCA MARIN, respondió a esto que los contratos y constancias están en el SIPE.

La REPRESENTANTE DE BLANCA MARIN, manifiesta que la firma RODRIGUEZ HNO S.R.L., presenta el formato anterior del formulario de oferta, documento sustancial en el cual debe aparecer el RUC, y de que no presenta certificado de origen nacional. Y que la firma NEMPRE PRODUCCIONES, presenta su IPS en el SIPE con fecha 20/08/2020 y vencimiento 31/12/2020 y la patente con fecha 23/01/2020 con vencimiento 31/01/2021 favor verificar los vencimientos. Solicito que se verifique los precios ofertados por NEMPRE PRODUCCIONES de acuerdo a Ley N° 1899, donde el tope seria del 25% debajo del valor referencial. El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, respondió a que el IPS lo acredito en esa fecha.

El comité de evaluación realizara la verificación y análisis de los puntos manifestados en las etapas correspondientes.

El comité de evaluación deja constancia que por un error de tipeo se consigo en el acta de apertura en el ítems N° 3 el precio unitario de G. 1.852.000.- debiendo ser G. 1.852.500.- según la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES.

4- Análisis de Documentación Sustancial

Ítem	Documentación Sustancial	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	NEMPRE PRODUCCIONES	BLANCA MARIN PUBLICITARIA
	SIPE N°	1.609.318	1.609.256	1.609.405
1	El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Cobertura del 3% del monto total de la oferta, y 90 días.*	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité observa que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial. En cuanto el formulario de oferta presentado por la firma RODRIGUEZ HNOS. S.R.L., el formato corresponde al establecido en el llamado, obviado el dato del RUC, este comité considera que no existe una desviaciones significativa en el documento de carácter sustancial y en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas, y el Art. 60° del Decreto N° 2992/19; Puede admitirse la posibilidad de observarse desviaciones no significativas.

El comité procede a verificar en el Portal de la DNCP que los oferentes que presentaron ofertas no estén inhabilitados para dicho acto y a la fecha se observa que las firmas:

Oferente	a la fecha
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	No registran datos a la fecha
NEMPRE PRODUCCIONES	No registran datos a la fecha
BLANCA MARIN	No registran datos a la fecha

Ninguna de las firmas oferentes se encuentra inhabilitada a la fecha según los registros del Portal de la DNCP.

Resolución DNCP N° 849/15

<u>Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40.</u>

El Comité de Evaluación verifica que los Oferente no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de

la Ley N° 2051/03, incluido como parte del formulario de oferta. El comité de evaluación corroboro que todos los formularios de oferta declaran en el inciso c) de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
Se verificó los registros del personal para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Y por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

NEMPRE PRODUCCIONES (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	No registra datos

BLANCA MARIN PUBLICITARIA (unipersonal)	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	388.022	No registra datos

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
CLAUDIO E. RODRIGUEZ	4.492.126	No registra datos
PEDRO CARDOZO SANGUINA	2.219.685	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.
Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6- Tabla comparativa de ofertas.
ANEXO I

7- Análisis de los precios ofertados.
Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del llamado:

			RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.		**NEMPRE PRODUCCIONES**		**BLANCA MARIN PUBLICITARIA**	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	% de variación		% de variación		% de variación	
1	Placa pequeña (kilómetros)	805.625	563.938	- 30	605.150	- 25	604.219	- 25
2	Mono poste (señal carretera)	3.126.000	2.188.200	- 30	2.470.000	- 21	2.344.500	- 25
3	Señal orientativa urbana	2.934.438	2.054.107	- 30	1.852.500	- 37	2.200.829	- 25
4	Señal informativa del lugar	2.185.794	1.530.056	- 30	2.130.375	- 3	1.839.346	- 16
5	Señal informativa del Departamento	24.940.961	18.930.056	- 24	16.500.000	- 34	27.800.000	+11
6	Placas Conmemorativas	1.250.350	975.245	- 22	880.000	- 30	1.050.000	- 16
7	Placas portanombres	562.113	493.480	- 12	518.700	- 8	600.000	+7
8	Lápidas recordatorias	1.569.967	1.391.930	- 11	1.231.200	- 22	1.770.000	+13

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios que se encuentran fuera del rango referido (más del 25% por debajo del precio referencial) establecido en el llamado, según la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Por lo que se solicitara a los oferentes RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES, el desglose de sus precios ofertados de conformidad a lo establecido en el PBC de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, según lo establecido en el punto 3. Análisis de los precios ofertados.

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los Certificados presentados en acto de apertura por las firmas NEMPRE PRODUCCIONES y BLANCA MARIN PUBLICITARIA, indican en trámite, por lo que se procede a corroborar a través de la página web del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show y verifica que ambas firmas han obtenido el Certificado de Origen Nacional, no así la firma RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. Por lo que se procede a realizar la aplicación del margen de preferencia.

		RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.		NEMPRE PRODUCCIONES	BLANCA MARIN PUBLICITARIA
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario + 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Placa pequeña (kilómetros)	563.938	676.726	605.150	**604.219**
2	Mono poste (señal carretera)	2.188.200	2.625.840	2.470.000	**2.344.500**
3	Señal orientativa urbana	2.054.107	2.464.928	**1.852.500**	2.200.829
4	Señal informativa del lugar	**1.530.056**	**1.836.067**	2.130.375	1.839.346
5	Señal informativa del Departamento	18.930.056	22.716.067	**16.500.000**	27.800.000
6	Placas Conmemorativas	975.245	1.170.294	**880.000**	1.050.000
7	Placas porta nombres	493.480	592.176	**518.700**	600.000
8	Lápidas recordatorias	1.391.930	1.670.316	**1.231.200**	1.770.000

Según el análisis y la aplicación del margen de preferencia de conformidad a los certificados de origen nacional presentados quedan como precio unitario más bajo las ofertas de las firmas: RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. (ítem 4) incluso con la aplicación del 20%;
NEMPRE PRODUCCIONES (ítems 3, 5, 6, 7 y 8) y
BLANCA MARIN PUBLICITARIA (ítems 1 y 2)

9. Margen de Preferencia local.

El Comité de Evaluación a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, *si corresponde*; indicado en el PBC del llamado, Punto 5. Margen de Preferencial Local, para lo cual se verifica las Patentes Comerciales de los oferentes, que se detalla a continuación:

OFERENTES	MUNICIPIOS
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción
NEMPRE PRODUCCIONES	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción
BLANCA MARIN PUBLICITARIA	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción

Se verifica que todos los oferentes pertenecen al municipio asiento de la convocante, por tanto el Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Local, considerando que los oferentes, tienen patente municipal de Asunción.

El comité de evaluación una vez realizado la revisión y posterior análisis de las documentaciones que componen la oferta con los precios unitarios más bajo, decide encomendar a la UOC, la solicitud de documentos no presentados en el acto de apertura de conformidad al artículo 62° "Disconformidades, errores y omisiones", a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales.

Siendo las 12:45 horas del día 04 de setiembre de 2020 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la consulta y solicitudes correspondientes.

El día 08 de setiembre de 2020, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "Adquisición de Señaléticas para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay".

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega a este Comité las siguientes documentaciones:

a) Notas de fecha 04 de setiembre de 2020, remitida a las firmas: RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.; NEMPRE PRODUCCIONES y BLANCA MARIN PUBLICITARIA y las respuestas, aclaraciones y documentaciones presentadas por las mismas.

A través de dichas notas se solicitó:

De conformidad al artículo 59 "Aclaración de Ofertas" del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados según el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20 a las firmas: RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.; su oferta en los ítems N° 1, 2, 3 y 4 y a NEMPRE PRODUCCIONES su oferta en los ítems 3, 5 y 6.-

Y de conformidad al artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/19, que presente los documentos solicitados en el PBC en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, punto 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.:

1) *Declaración jurada de pago del salario mínimo a sus colaboradores.*
2) *Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.*

NEMPRE PRODUCCIONES:

1) *Declaración jurada de pago del salario mínimo a sus colaboradores.*

BLANCA MARIN PUBLICITARIA:

1) *Declaración jurada de pago del salario mínimo a sus colaboradores.*
2) *Certificado de cumplimiento con la seguridad social*
3) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.*

7- Análisis de los precios ofertados. (Continuación)

El Comité de Evaluación analiza los desgloses de costos presentados por las firmas RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES y concluye que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El comité de evaluación a continuación, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios unitarios bajos por cada ítem, la que serán analizadas en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio unitario más bajo para los ítems N° 1 y 2 corresponde a la firma BLANCA MARIN PUBLICITARIA.

10. Documentación de Carácter Formal.

Ítem	OFERENTES	BLANCA MARIN PUBLICITARIA
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
1	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple (*)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Presenta

Ítem	OFERENTES	BLANCA MARIN PUBLICITARIA
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (1)
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (2)
6	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (3)
	Otros Documentos	
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple (4)
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple (*) Contribuyente de IRACIS s/ constancia de RUC
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
10	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (5)
	Criterios sociales y económicos	
11	Declaración jurada de pago del salario mínimo a sus colaboradores.	Cumple (*)

(*)En fecha 04 de setiembre de 2020, se solicitó mediante nota de conformidad al artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, las documentaciones a la firma BLANCA MARIN PUBLICITARIA. La misma presentó los documentos solicitados.-
(1), (2), (3), (4) y (5); El comité deja constancias que los documentos que se encuentran activos en el SIPE, fueron corroborados a través del Sistema de la DNCP.

11- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRACIS, según documentaciones presentadas.

Ítem	Capacidad Financiera	2017	2018	2019	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	4,79	10,83	3,01	**6,21**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a **0,80 en promedio**, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	0,11	0,06	0,29	**0,16**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), **no deberá ser negativo**.*	51,38	78,37	42,88	**57,54**	cumple

12- Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

12.1 Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado (provisión e instalación de portones y/o alambrados) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. [2017-2018-2019].	Cumple

12.2 Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje, herramientas, medios de comunicación y cualquier elemento necesario que determine el buen cumplimiento del contrato)	Cumple

13- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	BLANCA MARIN PUBLICITARIA
1	Placa pequeña (kilómetros) s/ especificaciones técnicas y Adenda N° 02.	UNIDAD	UNIDAD	30	60	Cumple
2	Mono poste (señal carretera) s/ especificaciones técnicas y Adenda N° 02.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma BLANCA MARIN PUBLICITARIA cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato en los ítems N° 1 y 2.

La oferta con el precio unitario más bajo para los ítems N° 3, 5, 6, 7 y 8 corresponde a la firma NEMPRE PRODUCCIONES.

10. Documentación de Carácter Formal.

Ítem	OFERENTES	NEMPRE PRODUCCIONES
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
1	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple (1)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Presenta
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (2)
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple (3)
6	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (4)
	Otros Documentos	
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple (5)
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple Contribuyente de IRACIS s/ constancia de RUC
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
10	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta
	Criterios sociales y económicos	
11	Declaración jurada de pago del salario mínimo a sus colaboradores.	Cumple (*)

(*)En fecha 04 de setiembre de 2020, se solicitó mediante nota de conformidad al artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la documentación a la firma NEMPRE PRODUCCIONES. La misma presentó el documento solicitado.-
(1), (2), (3), (4) y (5); El comité deja constancias que los documentos que se encuentran activos en el SIPE, fueron corroborados a través del Sistema de la DNCP.

11- Capacidad Financiera.
Contribuyente de IRACIS, según documentaciones presentadas.

Ítem	Capacidad Financiera	2017	2018	2019	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	3,08	3,98	4,51	**3,86**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a **0,80 en promedio**, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	0,23	0,16	0,21	**0,20**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), **no deberá ser negativo**.*	86,00	12,00	20,00	**39,33**	cumple

12- Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

12.1 Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado (provisión e instalación de portones y/o alambrados) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.[2017-2018-2019].	Cumple

12.2 Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje, herramientas, medios de comunicación y cualquier elemento necesario que determine el buen cumplimiento del contrato)	Cumple

13- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	NEMPRE PRODUCCIONES
3	Señal orientativa urbana s/ especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	16	32	Cumple
5	Señal informativa del Departamento s/ especificaciones técnicas y Adenda N° 02.	UNIDAD	UNIDAD	2	4	Cumple
6	Placas Conmemorativas s/ especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Cumple
7	Placas portanombres s/ especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	21	40	Cumple
8	Lápidas recordatorias s/ especificaciones técnicas	UNIDAD	UNIDAD	2	4	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato en los ítems N° 3, 5, 6, 7 y 8.

La oferta con el precio unitario más bajo para el ítem N° 4 corresponde a la firma RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

10. Documentación de Carácter Formal.

Ítem	OFERENTES	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
1	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Presento
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (1)
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
6	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
	Otros Documentos	
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple
8	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	Cumple Contribuyente de IRACIS s/ constancia de RUC
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple (*)
10	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
	Criterios sociales y económicos	
11	Declaración jurada de pago del salario mínimo a sus colaboradores.	Cumple (*)

(*)En fecha 04 de setiembre de 2020, se solicitó mediante nota de conformidad al artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, las documentaciones a la firma RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. La misma presentó los documentos solicitados.-
(1) El comité deja constancias que los documentos que se encuentran activos en el SIPE, fueron corroborados a través del Sistema de la DNCP.

11- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRACIS, según documentaciones presentadas.

Ítem	Capacidad Financiera	2017	2018	2019	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. *Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	1,19	1,37	1,48	**1,35**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. *No deberá ser mayor a **0,80 en promedio**, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)*	0,36	0,27	0,29	**0,31**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. *El promedio en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), **no deberá ser negativo**.*	11,79	11,84	11,94	**11,86**	cumple

12- Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

12.1 Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en la prestación del servicio y/o provisión del bien ofertado (provisión e instalación de portones y/o alambrados) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años.[2017-2018-2019].	Cumple

12.2 Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	Infraestructura (el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje, herramientas, medios de comunicación y cualquier elemento necesario que determine el buen cumplimiento del contrato)	Cumple

13- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	BLANCA MARIN PUBLICITARIA
4	Señal informativa del lugar s/ especificaciones técnicas y Adenda N° 02.	UNIDAD	UNIDAD	22	44	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato en el ítem N° 4.

Por lo tanto, este comité de evaluación recomienda adjudicar, dentro del marco de la LCO N° 03/2020 "Adquisición de Señaléticas para la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay", en virtud que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 65° del Decreto 2992/19, a las ofertas presentadas por las firmas:

BLANCA MARIN PUBLICITARIA, en los ítems N° 1 y 2 por un monto mínimo de G. 41.571.570.- (guaraníes cuarenta y un millones quinientos setenta y un mil quinientos setenta), y un monto máximo de G. 83.143.140 .- (guaraníes ochenta y tres millones ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. La distribución de monto por Objeto de Gasto será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	5	**530**	10	1	99	83.143.140
TOTAL									**83.143.140**

*530 ítems N° 1, y 2.

NEMPRE PRODUCCIONES, en los ítems N° 3, 5, 6, 7 y 8 por un monto mínimo de G. 93.595.100.- (guaraníes noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil cien), y un monto máximo de G. 187.190.200.- (guaraníes ciento ochenta y siete millones cientos noventa mil doscientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. La distribución de monto por Objeto de Gasto será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	5	**390**	10	1	99	61.910.200
2020	1	1	0	5	**530**	10	1	99	125.280.000
TOTAL									**187.190.200**

*390 ítems N° 6, 7 y 8.
*530 ítems N° 3 y 5.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L., en el ítem N° 4 por un monto mínimo de G. 33.661.232.- (guaraníes noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil cien), y un monto máximo de G. 67.322.464.- (guaraníes sesenta y siete millones trescientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. La distribución de monto por Objeto de Gasto será de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto (actividad)	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	5	**530**	10	1	99	67.322.464
TOTAL									**67.322.464**

* 530 ítems N° 4.

Salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 12:30 horas del día 08 de setiembre de 2020.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O. **Lic. Rubén Vázquez M.** **Sr. Ascensión Martínez**

Abg. Inés Cano **Ing. Sebastián Romero**